



Asamblea General

Distr. general
4 de julio de 2008
Español
Original: inglés

[Súntesis]

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 99 de la lista preliminar*

Prevención del delito y justicia penal

Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica

Informe del Secretario General

Resumen

En cumplimiento de la resolución 62/175 de la Asamblea General, titulada “Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica”, en el presente informe se resume la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en apoyo a las iniciativas de los Estados Miembros para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo, así como para prevenir la delincuencia y fortalecer los sistemas de justicia penal. El informe contiene también información sobre las iniciativas para reforzar el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y se centra en el papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector, y en la situación financiera de la Oficina y la estructura de financiación del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. El informe incluye información sobre las nuevas cuestiones de política y las respuestas al respecto. Además, se suministra información en cumplimiento de la resolución 62/173 de la Asamblea General, titulada “Seguimiento del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”. Por último, el informe contiene recomendaciones para mejorar el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

* A/63/50.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	3
II. Fomento de la cooperación internacional y respuestas a la delincuencia organizada transnacional	2-37	3
A. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional	2-11	3
B. Lucha contra la trata de personas	12-14	6
C. Lucha contra el tráfico ilícito de migrantes	15-16	7
D. Lucha contra la corrupción	17-28	8
E. Lucha contra el terrorismo	29-37	11
III. Prevención del delito y fortalecimiento de los sistemas de justicia penal	38-50	13
A. Prevención del delito y reforma de la justicia penal en sociedades en desarrollo, en transición o que han sufrido conflictos	38-43	13
B. Utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal	44-46	14
C. Reunión de datos, investigación y análisis de tendencias	47-50	15
IV. Preparativos del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal	51-54	17
V. Nuevas cuestiones de política	55-58	18
VI. Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y del papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector	59-67	20
A. Aplicación de la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011	59-61	20
B. Mejoramiento de la gobernanza y de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	62-67	21
VII. Recomendaciones	68	22
Anexo		
Situación financiera del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal		26

I. Introducción

1. En su resolución 62/175 de 18 de diciembre de 2007 titulada “Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica”, la Asamblea General, reafirmó la importancia del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal para promover medidas eficaces encaminadas a fortalecer la cooperación internacional a ese respecto, incluido el ofrecimiento a los Estados Miembros de asistencia técnica en esa esfera; observó la importancia de seguir promoviendo el fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros a fin de que estuvieran en condiciones de luchar contra el secuestro y pidió a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) que siguiera prestando asistencia técnica y cooperación en esa esfera; e instó a la ONUDD a que intensificara la colaboración con las organizaciones intergubernamentales, internacionales y regionales que tuvieran mandatos relacionados con la delincuencia organizada transnacional. La Asamblea señaló también las nuevas cuestiones de política citadas en el informe del Secretario General (A/62/126) e invitó a la ONUDD a estudiar, de conformidad con su mandato, el modo de hacer frente a esas cuestiones. Asimismo, instó a los Estados Miembros a que establecieran estrategias nacionales y regionales y otras medidas necesarias, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, a fin de hacer frente eficazmente a la delincuencia organizada transnacional, y los instó a que consideraran la posibilidad de firmar y ratificar las convenciones, convenios y protocolos de las Naciones Unidas relativos a la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo, o de adherirse a ellos. La Asamblea pidió también a la ONUDD que aumentara la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros para fortalecer la cooperación internacional en la prevención y lucha contra el terrorismo y alentó a los Estados Miembros a que adoptaran las medidas pertinentes para asegurar la utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. Por último, la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre la aplicación de los mandatos del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en el que también se tuvieran en cuenta las nuevas cuestiones de política y las posibles respuestas a dichas cuestiones.

II. Fomento de la cooperación internacional y respuestas a la delincuencia organizada transnacional

A. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos

2. Una prioridad de la ONUDD es promover la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos¹, a los que siguen sumándose adhesiones. En el

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vols. 2225, 2237, 2241 y 2326, N° 39574.

período que se examina, 10 Estados ratificaron la Convención contra la Delincuencia Organizada (144 ratificaciones en total), siete Estados ratificaron el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (119 ratificaciones en total), seis Estados ratificaron el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (112 ratificaciones en total) y 12 Estados ratificaron el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (74 ratificaciones en total). La ONUDD ha publicado los *travaux préparatoires* (documentos oficiales)², en los que figura información exhaustiva sobre los antecedentes de la redacción de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos.

Aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

3. En su tercer período de sesiones, celebrado del 9 al 18 de octubre de 2006 en Viena, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional adoptó cuatro decisiones: sobre el mecanismo de presentación de informes (decisión 3/1), la cooperación internacional en asuntos penales (decisión 3/2), la aplicación del Protocolo contra la trata de personas y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes (decisión 3/3) y la asistencia técnica (decisión 3/4). En su decisión 3/2, la Conferencia hizo suya la propuesta formulada por la Secretaría de establecer un directorio en línea de autoridades centrales encargadas de la tramitación de las solicitudes de cooperación internacional en asuntos penales, y pidió a la ONUDD que organizara seminarios para esas autoridades, así como para los magistrados de enlace y los jueces, fiscales y profesionales. Preocupada por encontrar la manera más eficaz de poner en práctica la decisión 3/2, la ONUDD constituyó un grupo asesor de composición abierta a fin de prestar asistencia e impartir orientación para la preparación y organización de los seminarios sobre cooperación internacional en asuntos penales, con objeto de promover la aplicación eficaz de las disposiciones pertinentes de la Convención contra la Delincuencia Organizada. Hasta la fecha se han celebrado cinco seminarios³ y se prevé celebrar varios más. En los seminarios se ha logrado reunir a las autoridades centrales y otras autoridades competentes para examinar las cuestiones y los obstáculos que se plantean en la cooperación jurídica internacional.

4. En cumplimiento de la decisión 3/4 de la Conferencia, el Grupo de trabajo provisional de composición abierta de expertos gubernamentales sobre asistencia técnica se reunió en Viena del 3 al 5 de octubre de 2007. Pidió a la Secretaría que elaborara un instrumento de reunión de información eficiente y de fácil utilización en forma de lista de verificación en formato electrónico y que comenzara a elaborar instrumentos de reunión de información amplios en forma de programas informáticos relativos a la Convención contra la Delincuencia Organizada y a cada uno de sus Protocolos. El Grupo de trabajo pidió también a la Secretaría que presentara a la Conferencia, en su cuarto período de sesiones, propuestas de actividades concretas de asistencia técnica para ayudar a los países a aplicar la

² Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.06.V.5.

³ En el documento E/CN.15/2008/4 figuran detalles adicionales sobre cuatro de los seminarios. El quinto seminario se celebró en Dakar del 10 al 12 de junio de 2008.

Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos. La Conferencia celebrará su cuarto período de sesiones en octubre de 2008.

Promoción de la ratificación y aplicación de la Convención y sus Protocolos

5. Desde la aprobación por la Asamblea General de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, la ONUDD ha considerado una alta prioridad la tarea de promover la ratificación universal de esos instrumentos y de prestar asistencia a los Estados interesados en ratificarlos y aplicarlos. En el período que se examina, se realizaron una serie de actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad destinadas a preparar y ejecutar proyectos sobre una amplia gama de cuestiones relativas a la delincuencia organizada transnacional⁴.

6. En octubre de 2007, la ONUDD celebró en los Emiratos Árabes Unidos un curso para fiscales y jueces del Iraq sobre el *Manual de Lucha contra el Secuestro*, publicado por las Naciones Unidas. En la esfera de la protección de testigos, la ONUDD organizó cursos prácticos de capacitación destinados a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, fiscales, magistrados y legisladores de Georgia, Guatemala y Panamá. También llevó a cabo misiones de evaluación relativas a la protección de testigos en Armenia, Azerbaiyán, Georgia y Guatemala. El proyecto de la ONUDD basado en Colombia sobre prevención y lucha contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego y municiones elaboró cursos de formación de instructores para capacitar a 1.498 miembros de instituciones encargadas de hacer cumplir la ley de 30 países de América Latina y el Caribe.

7. La ONUDD ha preparado y difundido instrumentos y manuales destinados a combatir la delincuencia organizada transnacional y ha publicado varios estudios sobre los problemas que plantea esta forma de delincuencia. Ha comenzado a preparar un manual de aplicación y una lista de verificación como complemento de las *Guías legislativas para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*⁵.

8. El Manual para la lucha contra la trata de personas, publicado en octubre de 2006, se actualizó en 2007, y se ha continuado la preparación de un manual de capacitación operacional avanzada sobre protección de las víctimas de la trata de personas e investigación y enjuiciamiento de los tratantes. El manual estará disponible para su adaptación y aplicación en distintas regiones a finales de 2008.

9. Se ha revisado un proyecto de legislación modelo sobre la trata de personas, teniendo en cuenta la contribución de un grupo de expertos que se reunió en octubre de 2007. La ley modelo se finalizará en el segundo semestre de 2008.

10. La ONUDD colabora estrechamente con varias organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales respecto de asuntos relacionados con la delincuencia organizada transnacional. Es miembro del Equipo de expertos en coordinación de la Alianza contra la trata de personas de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa⁶, que promueve y coordina un enfoque

⁴ Una descripción más amplia de esas actividades figura en el documento E/CN.15/2008/4.

⁵ Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.05.V.2.

⁶ Entre las organizaciones asociadas de la Alianza figuran el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

amplio y multidisciplinario de la trata de personas. El Grupo Mundial sobre Migración es un ejemplo más de coordinación entre organismos; la ONUDD participa en el Grupo con otros nueve organismos⁷ que procuran fomentar una aplicación más amplia de todos los instrumentos y normas internacionales y regionales sobre migración pertinentes, y alientan a adoptar enfoques más coherentes, amplios y mejor coordinados del problema de la migración internacional.

11. La ONUDD ha seguido participando en el Mecanismo de Acción de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre Armas Pequeñas, que es un sistema de consulta, intercambio de información y definición de prioridades para los departamentos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones relativas a las armas pequeñas y ligeras.

B. Lucha contra la trata de personas

12. La ONUDD está apoyando a los Estados en la aplicación de las disposiciones del Protocolo contra la trata de personas a fin de prevenir la tragedia de la trata de personas, proteger a las víctimas y hacer que sus tratantes comparezcan ante la justicia. La lucha contra la trata de personas tiene una dimensión de seguridad que guarda relación con el estado de derecho, así como una dimensión de desarrollo, la de reducir la vulnerabilidad de las personas a este delito depredador. La clave del éxito reside en la creación de una amplia base social para combatir la trata de personas.

Iniciativa mundial para luchar contra la trata de personas

13. En el marco de la Iniciativa mundial para luchar contra la trata de personas, iniciada en marzo de 2007 a fin de sensibilizar con respecto al Protocolo contra la trata de personas y seguir fomentando los esfuerzos por aplicarlo, se realizaron una serie de actividades en el período que se examina. En cumplimiento de las decisiones 16/1 y 16/2 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la ONUDD celebró varias reuniones de consulta en 2007 y 2008, en las que los Estados Miembros brindaron orientación con respecto a la Iniciativa y a una importante reunión internacional, el Foro de Viena para luchar contra la trata de personas. El Foro se celebró en Viena del 13 al 15 de febrero de 2008, y participaron en él más de 1.700 personas, incluidos altos funcionarios gubernamentales, delegados de los Estados Miembros, dirigentes empresariales, representantes de organizaciones no gubernamentales y de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones internacionales y regionales,

la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional para las Migraciones y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

⁷ Esas organizaciones son el Banco Mundial, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional para las Migraciones y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

activistas, periodistas y víctimas de la trata de personas. El Foro constituyó una plataforma para una nueva campaña de medidas coordinadas destinadas a hacer frente la trata de personas, que se concentrarían en los tres temas centrales de una estrategia eficaz de lucha contra la trata de personas: vulnerabilidad, impacto y acción. Al recapitular las lecciones extraídas y los progresos alcanzados, el Foro brindó orientación sobre futuras medidas y maneras innovadoras de luchar contra la trata de seres humanos.

14. Además del Foro, la Iniciativa mundial para luchar contra la trata de personas organizó en 2007 una serie de actividades para centrar la atención en los diversos aspectos del problema de la trata de personas. Asimismo, se celebraron varias reuniones de expertos con el fin de preparar material didáctico y otros productos destinados a prestar asistencia a los gobiernos, la sociedad civil, la comunidad empresarial, las organizaciones internacionales y otros agentes pertinentes para aplicar medidas orientadas a prevenir y combatir la trata de personas⁸. La ONUDD ha iniciado también un esfuerzo mundial de evaluación para profundizar la comprensión de las respuestas nacionales a la trata de personas, haciendo hincapié en los marcos jurídicos e institucionales, las respuestas de la justicia penal a la trata de personas y los servicios que se prestan a las víctimas de esa trata. Se prevé publicar a finales de 2008 un informe que contendrá un panorama mundial de las respuestas nacionales a la trata de personas.

C. Lucha contra el tráfico ilícito de migrantes

15. Las actividades de evaluación e investigación realizadas por la ONUDD en la esfera del tráfico ilícito de migrantes y actividades conexas han contribuido a que se conozcan mejor las deficiencias en la aplicación del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes. La lucha contra el tráfico ilícito de migrantes debería constituir una alta prioridad política y, para que ese esfuerzo tenga éxito, se requieren respuestas eficaces del sistema de justicia penal, cooperación internacional y políticas basadas en pruebas tangibles.

16. La ONUDD, después de realizar varias actividades de evaluación, incluidas, en junio de 2006, las misiones de determinación de los hechos enviadas a Gambia, Malí, Mauritania, el Senegal y Sierra Leona, inició recientemente un Programa de Impacto, destinado a ayudar a los Estados del África septentrional y occidental a prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes desde África o a través de ella hacia Europa. El objetivo principal del programa es fortalecer la respuesta del sistema de justicia penal al tráfico ilícito de migrantes en los Estados de África, estableciendo un marco legislativo adecuado, aumentando la capacidad de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los fiscales y los funcionarios judiciales, fortaleciendo la cooperación internacional y regional y fomentando la prevención mediante la sensibilización de las autoridades pertinentes y el público en general. Como parte del programa, la ONUDD ha prestado asistencia técnica al Senegal para que armonice su legislación con el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes, ha celebrado en Trípoli un curso práctico sobre cuestiones de justicia penal a nivel internacional relacionadas con el tráfico ilícito de migrantes, y ha

⁸ En el documento E/CN.15/2008/10 se proporcionan detalles adicionales sobre esas reuniones regionales y de grupos de expertos.

realizado una primera misión de evaluación en Malí. En los próximos tres meses se realizarán nuevas misiones de evaluación en el África septentrional, Cabo Verde, Guinea-Bissau, Mauritania, Nigeria y el Senegal.

D. Lucha contra la corrupción

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

17. La corrupción ahoga el desarrollo al frenar la inversión y sustraer fondos públicos que tanto se necesitan. Socava la democracia y el estado de derecho y destruye la confianza del público. Puede suponer incluso una amenaza a la seguridad al facilitar actos terroristas, permitir la infiltración de delincuentes en estructuras estatales y debilitar el sistema de seguridad. Al 4 de junio de 2008, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (resolución 58/4 de la Asamblea General, anexo) contaba con 140 Estados Signatarios, y 117 Estados la habían ratificado.

Aplicación de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su primer período de sesiones

18. En su primer período de sesiones, celebrado en Ammán en diciembre de 2006, la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción estableció sus esferas de trabajo prioritarias y aprobó ocho resoluciones relativas al examen de la aplicación (resolución 1/1); un mecanismo de reunión de información sobre la aplicación de la Convención (resolución 1/2); la adaptación de la legislación y los reglamentos de los países de conformidad con la Convención (resolución 1/3); la recuperación de activos (resolución 1/4); la asistencia técnica (resolución 1/5); un seminario de cooperación internacional sobre asistencia técnica (resolución 1/6); el soborno de funcionarios de organizaciones internacionales públicas (resolución 1/7); y las prácticas óptimas en la lucha contra la corrupción (resolución 1/8). Adoptó asimismo una decisión sobre el ofrecimiento del Gobierno de Indonesia de servir de anfitrión al segundo período de sesiones de la Conferencia.

19. En cumplimiento de la resolución 1/2 de la Conferencia, la ONUDD elaboró un programa informático básico para encuesta que incluía la lista de verificación solicitada y, al 21 de enero de 2008, 65 Estados Miembros, incluidos 56 Estados Parte en la Convención, habían presentado sus informes de autoevaluación. En cumplimiento de la resolución 1/6 de la Conferencia, del 30 de mayo al 1º de junio de 2007 se celebró en Montevideo el Seminario de cooperación internacional sobre asistencia técnica para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

20. En su resolución 1/7, la Conferencia pidió a la ONUDD que entablara un diálogo abierto entre las organizaciones internacionales públicas pertinentes y los Estados Parte sobre la cuestión del soborno de funcionarios de organizaciones internacionales públicas. Para aplicar la resolución, la ONUDD adoptó un enfoque de doble vertiente. En primer lugar, se promovió el diálogo abierto, con ocasión de una reunión celebrada en Viena el 27 de septiembre de 2007, que reunió a representantes de organizaciones internacionales y Estados. En segundo lugar, la

Oficina presentó una propuesta a la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación con objeto de que se emprendiera a nivel de todo el sistema una iniciativa de integridad institucional que incorporara los principios de la Convención. Se celebraron dos reuniones para dar seguimiento a esa propuesta, la primera en Viena el 28 de septiembre de 2007 y la segunda el 31 de enero de 2008.

Segundo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

21. El segundo período de sesiones de la Conferencia se celebró en Nusa Dua (Indonesia) del 28 de enero al 1° de febrero de 2008. La Conferencia aprobó cinco resoluciones y adoptó una decisión. Las resoluciones aprobadas se relacionaron con el examen de la aplicación de la Convención (resolución 2/1), la adaptación de la legislación y los reglamentos de los países de conformidad con la Convención (resolución 2/2), la recuperación de activos (resolución 2/3), la asistencia técnica (resolución 2/4) y el soborno de funcionarios de organizaciones internacionales públicas (resolución 2/5)⁹.

22. Con ocasión de la celebración del segundo período de sesiones de la Conferencia se organizaron diversas actividades especiales: una reunión titulada “Artistas en pro de la integridad”, una mesa redonda sobre corrupción y desarrollo, un foro de parlamentarios, una actividad para los representantes de la comunidad empresarial, un foro entre iguales de los medios de difusión, una mesa redonda sobre el soborno de funcionarios de organizaciones internacionales públicas, una mesa redonda ministerial sobre la Iniciativa para la recuperación de activos robados (Iniciativa StAR) y una actividad para organizaciones de la sociedad civil.

Promoción de la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción mediante distintos instrumentos, asistencia técnica para la elaboración de legislación, la creación de capacidad y la cooperación con otras entidades

23. El 17 de septiembre de 2007, la ONUDD y el Banco Mundial pusieron en marcha la Iniciativa StAR, que incluye actividades en diferentes países piloto para promover la aplicación de la Convención contra la Corrupción, la ayuda a los países en desarrollo en la creación de capacidad para la asistencia judicial recíproca y el establecimiento de asociaciones para el intercambio de información y de conocimientos especializados. Los “Amigos de la StAR”, un grupo consultivo de personas experimentadas e influyentes de países desarrollados y de países en desarrollo, orientan la Iniciativa, y se espera que promuevan la aplicación de las disposiciones sobre recuperación de activos de la Convención y la cooperación entre distintos países a tal fin. En 2008 se celebrará en Bangkok un seminario para evaluar los progresos realizados en el marco de la Iniciativa. A fin de vigilar la labor de la Iniciativa, ambas organizaciones han establecido una secretaría conjunta de la StAR, que funcionará en las oficinas del Banco Mundial en Washington, D.C., con personal del Banco y de la ONUDD.

24. En 2007 se estableció el programa piloto de examen de la asistencia técnica, con el objetivo de evaluar la eficiencia y eficacia de los mecanismos de examen de

⁹ Véase CAC/COSP/2008/15.

la aplicación de la Convención contra la Corrupción y brindar a la Conferencia de los Estados Parte información sobre las lecciones extraídas y la experiencia adquirida, a fin de que la Conferencia pueda adoptar decisiones con conocimiento de causa sobre el establecimiento de un mecanismo apropiado para examinar la aplicación de la Convención. Además, está destinado a brindar asistencia a los Estados participantes respecto de esa aplicación. El programa, que tiene carácter provisional y un alcance y duración limitados, cuenta con la participación estrictamente voluntaria de 28 países.

25. La corrupción en el poder judicial constituye una amenaza a su independencia, imparcialidad y equidad y socava el estado de derecho, que es un requisito esencial para el crecimiento económico y la erradicación de la pobreza. Sobre la base de los Principios de Bangalore sobre la conducta judicial¹⁰, la ONUDD ha elaborado instrumentos para fortalecer la integridad y capacidad judiciales, entre ellos un comentario a los Principios, un manual de capacitación sobre ética judicial y una metodología normalizada e instrumentos de encuesta para evaluar la integridad y la capacidad.

26. Se han elaborado proyectos de asistencia técnica para el Afganistán, Bangladesh, Colombia, Kenya, Maldivas, Panamá, el Paraguay y Swazilandia y la ONUDD recibió nuevas solicitudes de Burundi, Camboya, Etiopía, Haití, Kuwait, Madagascar, Mongolia, el Paraguay, Qatar, la República Democrática del Congo, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam. Esos proyectos se centran en desarrollar políticas eficaces de lucha contra la corrupción, crear órganos anticorrupción independientes y reforzar la integridad de las instituciones de justicia penal y su capacidad para prevenir y reprimir la corrupción. En 2007, la ONUDD inició el Programa de mentores para la lucha contra la corrupción, en virtud del cual, hasta la fecha, han sido destacados tres mentores a instituciones gubernamentales de Bolivia, Kenya y Tayikistán, así como, durante 2008, se destacará a otros mentores a Cabo Verde, Jordania, Kirguistán, Tailandia y otros dos países.

27. La ONUDD está ejecutando un proyecto del Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia con objeto de ofrecer a las democracias emergentes de África un proyecto de plan de acción para combatir la corrupción basado en las disposiciones de la Convención contra la Corrupción, en cooperación con el Instituto de Estudios de Seguridad, con sede en Sudáfrica. En 2007 y 2008 se llevaron a cabo misiones de evaluación en Liberia, Mauritania y el Togo y, a finales de 2008, se celebrará un seminario regional.

28. Con ocasión del Día Internacional contra la Corrupción, celebrado por cuarta vez el 9 de diciembre de 2007, la ONUDD inició la campaña "Su NO importa". La campaña también fue difundida mediante actividades de sensibilización organizadas por 17 oficinas extrasede y de ejecución de proyectos de la ONUDD, en particular conferencias de prensa, mesas redondas, programas de radio y televisión, acontecimientos deportivos y marchas de protesta contra la corrupción.

¹⁰ Resolución 2006/23 del Consejo Económico y Social, anexo.

E. Lucha contra el terrorismo

29. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 62/175 de la Asamblea General, la ONUDD ha seguido aumentando su prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros con respecto al fomento de la capacidad jurídica y conexas, en el marco de su proyecto mundial de fortalecimiento del régimen jurídico contra el terrorismo.

30. Desde el inicio del proyecto mundial en enero de 2003, la Subdivisión ha prestado asistencia especializada a más de 150 Estados Miembros con respecto a la ratificación y aplicación de los convenios, convenciones y protocolos internacionales relacionados con la prevención y represión del terrorismo. Del 1º de junio de 2007 al 31 de mayo de 2008, 53 países recibieron asistencia directa adecuada a sus necesidades y se organizaron 15 cursos prácticos a nivel regional y subregional que abarcaron más de 105 países. Desde 2003, más de 6.700 funcionarios nacionales de justicia penal han recibido, en reuniones organizadas a esos efectos, información especializada sobre las disposiciones y la aplicación práctica de los convenios, convenciones y protocolos internacionales contra el terrorismo, y desde junio de 2007 se ha capacitado a unos 1.500 funcionarios.

31. Se han elaborado más de una docena de instrumentos de asistencia técnica, entre ellos una versión revisada de la Guía legislativa del régimen jurídico universal de lucha contra el terrorismo, disposiciones legislativas modelo de lucha contra el terrorismo y una base de datos jurídicos relacionados con esa lucha. Entre los instrumentos en preparación figuran un manual de capacitación sobre cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, un instrumento especializado para luchar contra el terrorismo nuclear, un manual de respuestas de la justicia penal en la lucha contra el terrorismo, una introducción a los aspectos de derecho internacional de la lucha contra el terrorismo y un compendio de casos de terrorismo destinado a especialistas en la materia.

32. Una nueva actividad importante que cabe destacar ha sido la promoción de la ratificación y aplicación del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear (resolución 59/290 de la Asamblea General, anexo). En cumplimiento del mandato encomendado a la ONUDD en la resolución 2005/19 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 2005, y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, la ONUDD ha organizado recientemente varios cursos prácticos subregionales centrados en temas concretos, así como cursos prácticos nacionales destinados a expertos en la elaboración de leyes sobre los aspectos de derecho penal del marco jurídico universal de lucha contra el terrorismo nuclear.

33. Las actividades de lucha contra el terrorismo de la ONUDD se realizan en estrecha coordinación con el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva y en cooperación con muchas organizaciones internacionales y regionales. La ONUDD participa también activamente en el Equipo especial de lucha contra el terrorismo y copreside sus grupos de trabajo relativos a la facilitación de la ejecución integrada de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (resolución 60/288 de la Asamblea General) y la respuesta al problema de la financiación del terrorismo.

34. La labor de la ONUDD en la esfera de la lucha contra el terrorismo ha contribuido al aumento del número de ratificaciones de los instrumentos jurídicos internacionales de lucha contra el terrorismo y a la elaboración de legislación nueva o revisada relacionada con esa lucha. Se estima que se realizaron 400 ratificaciones y que en los países a los que se prestó asistencia se elaboraron 47 disposiciones legislativas nuevas o revisadas relacionadas con la lucha contra el terrorismo.

35. A pesar de esos logros, aún deberán enfrentarse retos importantes, por lo que es necesario un mayor apoyo sustantivo y financiero de los Estados Miembros. Se debe fortalecer la labor relacionada con la asistencia para la ratificación y la incorporación en la legislación, dado que, al 1º de junio de 2008, ningún Estado Miembro había ratificado la totalidad de los 16 instrumentos jurídicos universales de lucha contra el terrorismo y menos de 100 países habían ratificado los primeros 12 instrumentos. Además, se están realizando esfuerzos por reunir y transferir, de manera exhaustiva y sostenida, conocimientos especializados y de expertos, a fin de fortalecer la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal de aplicar el régimen jurídico de lucha contra el terrorismo de conformidad con el estado de derecho. La capacitación a fondo, en calidad de asistencia a los Estados Miembros, requiere que se amplíen los servicios en las esferas especializadas que son de competencia de la ONUDD, como la cooperación internacional en asuntos penales, el terrorismo nuclear, la financiación del terrorismo y los aspectos de la lucha contra el terrorismo que se relacionan con el estado de derecho.

36. Se requieren mayores esfuerzos para prestar, a pedido de los interesados, servicios en que se incorporen de manera coherente y exhaustiva los aspectos vinculados entre sí del delito, la droga y la prevención del terrorismo. La ONUDD ha elaborado recientemente un programa temático sobre la prevención del terrorismo para dar efecto operacional a los objetivos y resoluciones en materia de prevención contenidos en la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011 (resolución 2007/12 del Consejo Económico y Social, anexo). El programa temático constituye un marco que permite integrar los servicios especializados para fortalecer el régimen jurídico de lucha contra el terrorismo que se prestan como parte del proyecto global y los servicios que se pueden prestar en otras esferas pertinentes, como las del blanqueo de dinero, la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de drogas, la corrupción y la reforma de la justicia penal.

37. Se señala a la atención de la Asamblea el informe del Secretario General sobre la asistencia para la aplicación de los convenios, convenciones y protocolos universales relativos al terrorismo (E/CN.15/2008/5), que contiene información más detallada sobre las actividades realizadas por la ONUDD en la esfera de la prevención del terrorismo.

III. Prevención del delito y fortalecimiento de los sistemas de justicia penal

A. Prevención del delito y reforma de la justicia penal en sociedades en desarrollo, en transición o que han sufrido conflictos

38. En el período que se examina se registró un fuerte crecimiento de la cartera de asistencia técnica de la ONUDD en la esfera de la integridad judicial y la reforma de la justicia penal. La ejecución de diversos proyectos y programas dio nuevas pruebas de que la asistencia técnica relativa a la reforma en materia de justicia e integridad depende de la participación nacional en los proyectos por medio de intervenciones gubernamentales a largo plazo. No basta con fortalecer sólo un aspecto del sistema de justicia penal o sólo una de sus instituciones; las iniciativas de reforma dirigidas a un solo aspecto no han resultado sostenibles. Como parte de los esfuerzos por fortalecer la integridad y la rendición de cuentas del poder judicial también es necesario ocuparse de los servicios de fiscalía y de aplicación coercitiva de la ley. Las intervenciones relativas a aspectos técnicos o administrativos como la gestión de expedientes pueden incidir significativamente en la eficiencia de los sistemas de justicia y el respeto de los derechos humanos de los reclusos. Además, las evaluaciones y la reunión de datos son componentes esenciales de los programas de esta índole.

39. En el período que se examina, se hizo hincapié en el suministro de instrumentos operacionales para satisfacer las necesidades de los encargados de la formulación de políticas y los profesionales con respecto a la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. En particular, se han elaborado varios instrumentos de evaluación que se colocaron en el sitio web de la ONUDD, del que se pueden descargar¹¹. En concreto, en el período que se examina, la ONUDD terminó y difundió un manual de evaluación en materia de justicia penal, titulado *Criminal Justice Assessment Toolkit*¹², que ha pasado a ser un instrumento clave para todas las organizaciones y profesionales, pertenecientes o no al sistema de las Naciones Unidas, que trabajan en la esfera de la reforma de la justicia penal. La versión impresa y el CD-ROM se difundieron ampliamente en 2007.

40. En el contexto de su programa de reforma judicial, la ONUDD elaboró y aplicó en varios países una metodología amplia para la reunión de datos y las evaluaciones a fondo del sector de la justicia. Con las evaluaciones se procura obtener un panorama amplio y detallado de la situación del sector de la justicia de un país mediante diversas metodologías, entre ellas, la investigación documental, las encuestas y los grupos de discusión.

41. La ONUDD desempeñó un activo papel en el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, establecido por el Secretario General, ayudando a elaborar un proyecto de nota de orientación de las Naciones Unidas sobre un enfoque de las Naciones Unidas relativo a la asistencia en la esfera del estado de derecho. A nivel operacional se formularon o ejecutaron, conjuntamente con otros

¹¹ El instrumento sobre el sistema penitenciario, por ejemplo, se descargó 11.475 veces en 2007.

¹² Disponible en <http://www.unodc.org/unodc/en/justice-and-prison-reform/Criminal-Justice-Toolkit.html>.

organismos de las Naciones Unidas o a petición de esos organismos o sus misiones sobre el terreno, algunas iniciativas y programas, tales como misiones de evaluación y programación o instrumentos y manuales¹³.

42. En el período que se examina, además de colaborar activamente con el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, la ONUDD respondió a un número creciente de solicitudes de prestación de asistencia técnica en países que han sufrido conflictos. La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití asignó un puesto a la ONUDD con miras a ejecutar el programa de acción conjunto para fortalecer el estado de derecho. En el Sudán meridional se está ejecutando, en plena coordinación con la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán, la primera fase de un proyecto sobre el fortalecimiento de la capacidad directiva en el servicio penitenciario y la atención a los reclusos con necesidades específicas; se proyecta iniciar la segunda fase en el segundo semestre de 2008. En Guinea-Bissau, en el marco de un programa denominado Combatir y prevenir el tráfico de drogas hacia y desde Guinea-Bissau: promoción del estado de derecho y de una administración eficaz de la justicia, 2007-2010, se combina la prestación de servicios de expertos especializados en investigación, enjuiciamiento e imposición de penas en casos de tráfico de drogas, con un enfoque por etapas para reformar la administración penitenciaria y las medidas de promoción del acceso a la justicia.

43. Se establecieron diversas alianzas estratégicas con varios otros organismos de las Naciones Unidas, entre ellos el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como con el programa del PNUD sobre gobernanza en la región árabe, en particular en cuanto al apoyo para la aplicación en los países árabes de la Convención contra la Corrupción. Los esfuerzos en esa alianza se han centrado en la elaboración y ejecución de un programa informatizado de capacitación en ética judicial para funcionarios del poder judicial en los Estados árabes.

B. Utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Violencia contra la mujer

44. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su 17º período de sesiones, prestó particular atención a la cuestión de la violencia contra la mujer. En el debate temático celebrado en el período de sesiones con el título de “Debate temático sobre los aspectos del problema de la violencia contra la mujer que incumben directamente a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, los participantes se centraron en los siguientes temas: “prácticas satisfactorias para prevenir la violencia contra la mujer”, “respuestas de la justicia penal a la violencia contra la mujer, incluso contra las trabajadoras migratorias” y “estrategias y prácticas eficaces para dar apoyo a las víctimas de la violencia, incluidas las víctimas de agresiones sexuales”. Los participantes en el debate temático

¹³ Por ejemplo, se envió una misión de evaluación a Burundi a petición del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi; se enviaron misiones a Guinea-Bissau a petición de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, y se ejecutaron programas en el Sudán a petición de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán y en cooperación con ella.

recalaron, entre otras cosas, la importancia de un enfoque amplio; asimismo, se observó que era preciso adoptar una serie de medidas para velar por que en las estrategias, en los planes de acción y en los marcos legislativos conexos se integraran disposiciones o directrices específicas para proteger mejor a todos los ciudadanos frente a los delitos violentos, incluidas la violencia doméstica, la agresión sexual, la agresión sexual por cónyuges y la mutilación genital femenina.

45. La Comisión adoptó la decisión 17/1, titulada “Fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra la mujer y la niña”, en la que, entre otras cosas, pidió a la ONUDD que, teniendo en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa, convocara una reunión de un grupo intergubernamental de expertos, en colaboración con los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, para que examinara y actualizara, según procediera, las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal (resolución 52/86 de la Asamblea General, anexo); pidió a la ONUDD que formulara recomendaciones sobre la manera de abordar la violencia contra la mujer y la niña para que la Comisión las examinara en su 19º período de sesiones; y acogió con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de Tailandia de actuar de anfitrión de la reunión del grupo intergubernamental de expertos, que se celebraría en 2008.

46. Se prestó asistencia técnica de conformidad con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. La ONUDD ha seguido elaborando instrumentos legislativos para ayudar a los países a aplicar las reglas y normas pertinentes, incluidos el proyecto de legislación modelo sobre la trata de personas, que ha de servir de orientación a los Estados que deseen aplicar el Protocolo contra la trata de personas, y una ley modelo para ayudar a los Estados a redactar legislación nacional que guarde relación con las Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos (resolución 2005/20 del Consejo Económico y Social, anexo).

C. Reunión de datos, investigación y análisis de tendencias

47. En el ámbito del delito y la justicia penal, el principal instrumento de reunión de datos es el Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal, que reúne estadísticas policiales y judiciales de prácticamente todos los Estados Miembros. Se han llevado a cabo nueve estudios hasta la fecha, en los que se han reunido datos para el período comprendido entre 1976 y 2004¹⁴. Al cabo de amplias revisiones y preparativos, los cuestionarios correspondientes al décimo Estudio se distribuyeron en 2007¹⁵.

¹⁴ Los resultados y las respuestas figuran en <http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/United-Nations-Surveys-on-Crime-Trends-and-the-Operations-of-Criminal-Justice-Systems.html>.

¹⁵ El cuestionario puede descargarse en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas en <http://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/Tenth-United-Nations-Survey-on-Crime-Trends-and-the-Operations-of-Criminal-Justice-Systems.html>.

48. Los datos de la ONUDD emplearon en un análisis específico para contribuir a estudios sobre el delito, las drogas y el desarrollo. En el período que se examina, la Oficina continuó su serie de estudios sobre las drogas y el delito publicando dos informes fundamentales: *Crimen y desarrollo en Centroamérica: Atrapados en una encrucijada*¹⁶ y *Delincuencia, violencia y desarrollo: tendencias, costos y opciones de políticas públicas en el Caribe*, este último publicado conjuntamente con el Banco Mundial en mayo de 2007. En informes recientes de la ONUDD también se ha estudiado el vínculo entre el aumento de la demanda de drogas en Europa, el mejoramiento de la seguridad en las rutas tradicionales de tráfico y la necesidad de reforma de los sectores del estado de derecho y la seguridad en algunos países de África occidental. En *Cocaine Trafficking in West Africa: the Threat to Stability and Development (with special reference to Guinea-Bissau)*, la ONUDD puso de relieve la circulación de cocaína de América del Sur a Europa a través del África occidental. De conformidad con su estrategia de profundizar los conocimientos sobre la tendencias mundiales en los ámbitos de la droga y el delito, en marzo de 2008 la ONUDD publicó un informe titulado *Crime and its impact on the Balkans and affected countries*.

49. La ONUDD, a petición de los gobiernos interesados, contribuye al fomento de la capacidad para la reunión de datos y la información sobre delitos, entre otras cosas promoviendo estudios sobre la delincuencia y la victimización. Actualmente, un equipo de tareas dirigido por la ONUDD y la Comisión Económica para Europa elabora un manual sobre encuestas para las víctimas. Además, la ONUDD está procurando determinar indicadores básicos sobre la delincuencia convencional y elaborar indicadores sobre la delincuencia organizada transnacional, así como definiciones apropiadas para fines de reunión de datos y nuevos indicadores para esos tipos de delitos. Parte de esa labor se lleva a cabo en colaboración con la Comisión Europea, mediante la participación de la ONUDD en el grupo de expertos encargado de examinar las necesidades de políticas en materia de datos sobre el delito y la justicia penal¹⁷ y en los subgrupos sobre trata de personas y estadísticas relativas a la justicia penal.

50. De conformidad con su estrategia de análisis de políticas y tendencias, en el período al que corresponde el presente informe la ONUDD ha cooperado con entidades de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales en iniciativas encaminadas a mejorar los datos sobre la delincuencia y la capacidad de los países para reunirlos. En particular, ha participado en el proceso de elaboración de indicadores para medir la violencia contra la mujer puesto en marcha en todo el sistema de las Naciones Unidas¹⁸.

¹⁶ Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta B.07.IV.5.

¹⁷ La Comisión Europea estableció el grupo de expertos para que guiara la labor encaminada a establecer determinados indicadores sobre delitos.

¹⁸ En el párrafo 18 de su resolución 61/143, titulada “Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer”, la Asamblea General pidió a la Comisión de Estadística que preparara y propusiera, en consulta con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y basándose en la labor de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, un conjunto de posibles indicadores para ayudar a los Estados a evaluar el alcance, la prevalencia y la incidencia de la violencia contra la mujer.

IV. Preparativos del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

51. En su resolución 62/173, de 18 de diciembre de 2007, titulada “Seguimiento del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”, la Asamblea General aceptó con reconocimiento el ofrecimiento del Gobierno del Brasil de actuar como anfitrión del 12º Congreso y pidió al Secretario General que celebrara consultas con el Gobierno e informara al respecto a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 17º período de sesiones; y pidió a la Comisión que en su 17º período de sesiones ultimara el programa del 12º Congreso y le presentara, por conducto del Consejo Económico y Social, sus recomendaciones finales sobre el tema principal y la organización de las mesas redondas y los seminarios a cargo de grupos de expertos. La Asamblea pidió también al Secretario General que facilitara la organización de reuniones preparatorias regionales del 12º Congreso, incluidas reuniones de los países menos adelantados; y que le informara del seguimiento adecuado de la resolución por conducto de la Comisión en su 17º período de sesiones.

52. En su reunión entre períodos de sesiones celebrada el 25 de septiembre de 2007, la Comisión estableció un grupo de trabajo oficioso de composición abierta para deliberar sobre los preparativos del 12º Congreso. En una reunión ulterior entre períodos de sesiones se examinaron las recomendaciones finales del grupo de trabajo, en particular en lo relativo al programa y al programa de trabajo del 12º Congreso, antes de su examen por la Comisión en su 17º período de sesiones.

53. En el informe del Secretario General sobre el seguimiento del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y los preparativos del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (E/CN.15/2008/14), se informó a la Comisión sobre la situación de los preparativos del 12º Congreso, incluidas las consultas entre el país anfitrión, el Brasil, y la Secretaría respecto de los arreglos relativos al Congreso.

54. La Comisión, en su 17º período de sesiones, recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara un proyecto de resolución para someterlo a la aprobación de la Asamblea, titulado, “Preparativos del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”¹⁹. De conformidad con ese proyecto de resolución, que la Asamblea habrá de examinar en su sexagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea decidiría celebrar el 12º Congreso del 12 al 19 de abril de 2010 en Salvador (Brasil), y las consultas previas el 11 de abril de 2010; decidiría también que la serie de sesiones de alto nivel del 12º Congreso se celebrara durante los dos últimos días de éste; y decidiría además que el tema principal del 12º Congreso fuera “Estrategias amplias ante problemas globales: los sistemas de prevención del delito y justicia penal y su desarrollo en un mundo en evolución”. La Asamblea también aprobaría el programa provisional del 12º Congreso en la forma definitiva propuesta por la Comisión en su 17º período de sesiones; y pediría al Secretario General que, en colaboración con los institutos de

¹⁹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2008, Suplemento N° 10 (E/2008/30), cap. I, secc. A.*

la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, preparara una guía para las deliberaciones de las reuniones preparatorias regionales del 12° Congreso con antelación suficiente como para que éstas pudieran empezar a principios de 2009, e invitaría a los Estados Miembros a que participaran activamente en esa labor.

V. Nuevas cuestiones de política

55. En el marco del seguimiento de dos estudios de investigación realizados en 2007 sobre la prevención del delito y la violencia en el contexto del desarrollo y la gobernanza en las zonas urbanas, publicados por la ONUDD con el patrocinio conjunto de la Organización de los Estados Americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo, en un caso, y del Banco Mundial, en el otro caso, en 2008. La ONUDD se dedicó a desarrollar varias ideas de proyectos de prevención del delito centrados en la juventud de las zonas urbanas en situación de riesgo. Se elaboró una cartera inicial de proyectos como contribución a la asistencia técnica para el logro de medios de vida sostenibles en América Central, el Caribe, América Latina y el África oriental, para la cual se busca el apoyo de los donantes. En una iniciativa separada, la ONUDD y el Gobierno de Alemania organizaron una reunión consultiva de carácter técnico sobre la puesta en práctica de las directrices de las Naciones Unidas para la prevención del delito, que se celebró en Berlín del 2 al 4 de julio de 2008 y en la que se analizó la aplicación de las resoluciones del Consejo Económico y Social 1995/9, de 24 de julio de 1995, y 2002/13, de 24 de julio de 2002, que contenían tales directrices. La ONUDD participó en la Conferencia Internacional sobre el Estado de la Seguridad en las Ciudades del Mundo, celebrada en Monterrey (México) del 1° al 5 de octubre de 2007 como parte del programa Ciudades más Seguras del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. La ONUDD participó también en la Cumbre Internacional sobre las Ciudades y la Prevención de la Delincuencia Juvenil, que se celebró en Durban (Sudáfrica) del 17 al 21 de junio de 2008.

56. Un aspecto de creciente preocupación para los Estados Miembros ha sido el aumento sustancial del número y la variedad de casos transnacionales de delitos relacionados con el fraude económico y la identidad, como se puso de relieve en el informe presentado a la Asamblea en su sexagésimo segundo período de sesiones. En su resolución 2007/20, de 26 de julio de 2007, sobre la cooperación internacional en materia de prevención, investigación, enjuiciamiento y castigo del fraude económico y los delitos relacionados con la identidad, el Consejo Económico y Social recordó su pedido de que se utilizara la información obtenida en esa esfera con objeto de elaborar prácticas, directrices u otro material útil. En ese contexto, la ONUDD ha puesto en marcha una plataforma consultiva sobre los delitos relacionados con la identidad a fin de ofrecer un marco estratégico y sustantivo para la adopción de nuevas medidas y ha establecido un grupo básico de expertos de los gobiernos, entidades del sector privado, organizaciones internacionales e instituciones académicas y de investigación a fin de asesorar sobre posibles estrategias a largo plazo con miras a un examen más detallado. El grupo se reunió por primera vez en Courmayeur (Italia) en noviembre de 2007, conjuntamente con la Conferencia Internacional sobre el Desafío Creciente de los Delitos Relacionados con la Identidad: Cómo hacer frente al fraude y a la falsificación de identidad y su

uso indebido con fines delictivos, organizada por el Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional, de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y la ONUDD.

57. La ONUDD está desarrollando actividades para luchar contra el delito cibernético, que abarca el uso de Internet para la explotación infantil, las farmacias de Internet y el blanqueo de dinero. Además, conjuntamente con el Instituto Coreano de Política de la Justicia Penal y con el apoyo de la Corporación NHN de la República de Corea, la ONUDD está elaborando un foro virtual contra el delito cibernético a fin de proporcionar a los servicios de represión, a los funcionarios de la justicia penal y a los investigadores asesoramiento técnico sobre la prevención y la investigación del delito cibernético.

58. En su resolución 16/1, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal alentó a los Estados Miembros a que presentaran a la ONUDD información acerca de su aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y de la Convención contra la Corrupción para luchar contra el tráfico internacional de productos forestales, incluidos la madera, la flora y la fauna silvestres y otros recursos biológicos forestales. Asimismo, en cumplimiento de esa resolución, el Grupo de Expertos de composición abierta sobre cooperación internacional para prevenir y combatir el tráfico ilícito internacional de productos forestales, incluidos la madera, la flora y fauna silvestres y otros recursos biológicos forestales celebró una reunión en Yakarta acogida por el Gobierno de Indonesia, del 26 al 28 de marzo de 2008 (véase E/CN.15/2008/20). La Comisión, en su 17º período de sesiones, recomendó al Consejo Económico y Social, para su aprobación, un proyecto de resolución titulado “Cooperación internacional para prevenir y combatir el tráfico ilícito internacional de productos forestales, incluidas la madera, la fauna y flora silvestres y otros recursos biológicos forestales”²⁰, en que el Consejo alentaría a los Estados Miembros a que siguieran facilitando información a la ONUDD sobre las medidas adoptadas en cumplimiento de la resolución 16/1 de la Comisión, teniendo en cuenta la importancia que el Grupo de Expertos de composición abierta había asignado en su informe a la necesidad de aplicar criterios multisectoriales nacionales integrados y amplios para prevenir y combatir el tráfico ilícito internacional de productos forestales, entre ellos la madera, la fauna y flora silvestres y otros recursos biológicos forestales, y a la coordinación y la cooperación internacional para respaldar esos criterios, incluso mediante actividades de asistencia técnica encaminadas a desarrollar la capacidad de los funcionarios e instituciones nacionales competentes.

²⁰ *Ibid.*, cap. I, secc. B.

VI. Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y del papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector

A. Aplicación de la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011

59. Las actividades de la ONUDD tienen por objeto contribuir a lograr seguridad y justicia para todos al proteger al mundo de la delincuencia, las drogas y el terrorismo. En su resolución 2007/19, de 26 de julio de 2007, titulada “Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011”, el Consejo Económico y Social aprobó la estrategia de la ONUDD para el período 2008-2011 (resolución 2007/12 del Consejo, anexo). En la misma resolución, el Consejo pidió al Director Ejecutivo de la ONUDD que incorporara la estrategia para el período 2008-2011 en el marco estratégico y presentara dicho marco a los órganos intergubernamentales pertinentes para que lo examinaran y aprobaran; que preparara el presupuesto unificado de la ONUDD para el bienio 2008-2009, así como para el bienio 2010-2011, basándose, entre otras cosas, en la estrategia de la ONUDD para el período 2008-2011; que presentara a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en la continuación de su 16º período de sesiones, un informe en el que señalase las actividades de la estrategia de mediano plazo previstas para el período 2008-2009 y el costo estimado de su ejecución; y que, por conducto del informe sobre la ejecución de los programas, comunicara a la Comisión los progresos realizados en la aplicación de la estrategia de la ONUDD para el período 2008-2011.

60. Los tres subprogramas del marco estratégico corresponden en general a los tres temas mencionados en la estrategia de la ONUDD para 2008-2011, a saber: el estado de derecho; análisis de políticas y tendencias; y prevención, tratamiento y reinserción, y desarrollo alternativo. Esa estructura permitirá una organización eficaz y flexible de los recursos a fin de lograr resultados demostrables. Desde la aprobación de la estrategia por el Consejo Económico y Social en 2007, se ha estado trabajando en su aplicación. La estrategia se ha incorporado en el marco estratégico para el período 2010-2011, y el presupuesto unificado para el período 2008-2009 también está en consonancia con los tres temas básicos y las 14 esferas de resultados establecidas. Se han preparado instrumentos normalizados para la formulación de programas regionales, por países y temáticos, que traducirán los resultados en objetivos mensurables, con los correspondientes costos monetarios y humanos.

61. A nivel de los proyectos, se aprobó un nuevo formato de los documentos de proyectos, a fin de vincular los objetivos y resultados de los proyectos con los resultados previstos en la estrategia. Además, se han preparado cursos de capacitación y se ha fortalecido la capacidad en lo referente a la planificación, vigilancia y evaluación eficaces de proyectos. Alrededor de 150 funcionarios de las 21 oficinas extrasede y de la sede han recibido capacitación en la utilización del concepto de marco lógico a fin de establecer vínculos demostrables entre los

objetivos a nivel de proyectos y los resultados establecidos en la estrategia. Se sigue fomentando la capacidad, con esfuerzos adicionales.

B. Mejoramiento de la gobernanza y de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

62. En la sección XI de su resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006, titulada “Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y del papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector”, la Asamblea General autorizó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, como órgano principal de las Naciones Unidas para la formulación de políticas en materia de prevención del delito y justicia penal, a que aprobara, basándose en las propuestas del Director Ejecutivo de la ONUDD, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, incluido su presupuesto administrativo y de gastos de apoyo a los programas.

63. La Comisión asumió autoridad sobre el Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal y reanudó su primer período de sesiones en noviembre de 2007 a fin de examinar y aprobar el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal para el bienio 2008-2009. En su resolución 16/6, titulada “Presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal correspondiente al bienio 2008-2009”, la Comisión aprobó la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2008-2009, e hizo suyas las estimaciones de fondos en concepto de gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales indicadas en la resolución.

64. Para el cumplimiento de la misión y el mandato de la ONUDD es crucial que los recursos básicos multilaterales sean suficientes y estables, dado que se utilizan para financiar los elementos permanentes del programa, el apoyo a los programas, la dirección y gestión ejecutivas, y los órganos normativos. Esos recursos son también esenciales para la ejecución y la sostenibilidad de las actividades de la ONUDD que se sufragan con cargo a los fondos para fines especiales. Los fondos para fines generales del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal ascienden a 7 millones de dólares (el 8%) de los gastos por valor de 93 millones de dólares previstos para el bienio 2008-2009. Se estima que en el bienio 2008-2009 la proporción correspondiente al presupuesto ordinario en los recursos totales de la ONUDD (secciones 16 y 22) ascenderá a 37 millones de dólares (el 11%), de un total proyectado de 332 millones de dólares. En el bienio 2008-2009, 267 millones de dólares (el 81%) de los recursos totales que reciba la ONUDD serán fondos para fines especiales: 181 millones de dólares (incluidos los gastos de apoyo a los programas) irán al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y 86 millones de dólares (incluidos los gastos de apoyo a los programas) al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. En el anexo al presente documento figura un resumen de las contribuciones y promesas de contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el período comprendido entre enero de 2005 y junio de 2008.

65. Las tendencias de la financiación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito durante los cuatro últimos años se describen en el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: su repercusión en la ejecución de los programas y las estrategias de movilización de recursos” (A/62/546). En ese informe se señala que la ONUDD es una oficina que depende enormemente de la financiación voluntaria asignada a fines determinados, lo que se traduce en una falta de previsibilidad de los recursos, una falta de flexibilidad en relación con esos fondos y la posibilidad de que se produzcan distorsiones en las prioridades de los programas.

66. Si bien se ha registrado un aumento sustancial de los fondos para fines especiales de la ONUDD, la mayoría de las contribuciones voluntarias están estrictamente asignadas a proyectos específicos y dejan muy poca flexibilidad operacional para responder a los complejos problemas programáticos y de gestión. Ese crecimiento de los fondos para fines especiales, y los considerables riesgos de gestión, financieros, humanos y de otra índole que lo acompañan, deben mitigarse por medio de aumentos previsibles, seguros y sostenidos de los recursos básicos multilaterales. Lamentablemente, el presupuesto ordinario de la ONUDD ha permanecido invariable en términos absolutos, en tanto que los fondos para fines generales han disminuido²¹.

67. En su decisión 17/2, titulada “Mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, la Comisión decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta que se encargara de examinar y preparar recomendaciones sobre la forma de obtener el compromiso político de los Estados Miembros y de mejorar la estructura de gobernanza y la situación financiera de la ONUDD, a fin de presentarlas a la Comisión en su 18º período de sesiones. Esa decisión guardó relación con la decisión 51/1 de la Comisión de Estupefacientes.

VII. Recomendaciones

68. Se recomienda que la Asamblea General examine la posibilidad de adoptar las siguientes medidas:

Delincuencia organizada

1. Alentar a los Estados Miembros a que, si aún no lo han hecho, ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos o se adhieran a esos instrumentos, y a que adopten las medidas necesarias para asegurar su aplicación eficaz y aprovechen el amplio espectro de los instrumentos y la asistencia que ofrece la ONUDD en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional;

²¹ Se encuentra información adicional al respecto en el informe del Director Ejecutivo sobre cuestiones y dificultades financieras a que hace frente la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para aplicar sus mandatos y evaluación inicial de los medios y arbitrios para mejorar la situación financiera (E/CN.7/2008/11-E/CN.15/2008/15).

Lucha contra la trata de personas

2. Alentar a la ONUDD a proseguir sus esfuerzos de coordinación interinstitucional en la esfera de la lucha contra la trata de personas y a ampliar sus iniciativas de colaboración entre varios organismos, siempre que sea posible, y pedir a la ONUDD que apoye los esfuerzos de los Estados Miembros por luchar contra la trata de personas y promover respuestas multidisciplinarias y amplias, incluidas la prevención y sensibilización, la reunión de datos y las investigaciones, la legislación, las respuestas del sistema de justicia penal, la prestación de asistencia y protección a las víctimas de la trata de personas y la cooperación internacional;
3. Invitar a los Estados Miembros a que proporcionen los recursos financieros necesarios para el establecimiento y mantenimiento por parte de la ONUDD de un sistema de intercambio de información en línea, a fin de facilitar información sobre las actividades de asistencia técnica a los Estados donantes y beneficiarios y a las organizaciones internacionales, incluidos la identificación y recopilación de prácticas óptimas, las directrices y el material de capacitación existentes, y la identificación de las necesidades de asistencia técnica;

Lucha contra el tráfico ilícito de migrantes

4. Alentar a los Estados Miembros a que promulguen legislación apropiada o revisen la legislación en vigor para que guarde relación con el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y fortalecer las respuestas del sistema de justicia penal al tráfico ilícito de migrantes, incluso mejorando las medidas de control en las fronteras y aumentando la cooperación internacional;
5. Pedir a la ONUDD que siga prestando asistencia técnica, incluso para la investigación y la reunión de datos, en apoyo de los esfuerzos de los Estados Miembros por hacer frente al problema del tráfico ilícito de migrantes;

Lucha contra la corrupción

6. Alentar a los Estados Miembros que no lo hayan hecho aún a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o se adhieran a ella y apoyen su plena aplicación;
7. Alentar a los Estados Miembros a que, respecto de la aplicación de las disposiciones sobre recuperación de bienes que figuran en la Convención contra la Corrupción, reconozcan plenamente la complejidad de las medidas conexas y estén dispuestos a invertir tiempo, energía y recursos en la identificación de las mejores maneras de fomentar la confianza mutua y el fortalecimiento de la cooperación;
8. Alentar a la ONUDD a que siga prestando asistencia técnica para aplicar eficazmente la Convención contra la Corrupción;

Lucha contra el terrorismo

9. Proporcionar nuevas orientaciones y apoyo adicional para fortalecer la labor de la ONUDD en la lucha contra el terrorismo, entre otras cosas contribuyendo a las actividades del Equipo especial de lucha contra el terrorismo y a la elaboración de nuevas iniciativas, e invitar a los países receptores y donantes, así como a las organizaciones pertinentes a nivel internacional, regional y subregional, a que colaboren estrechamente con la ONUDD en esta esfera;

Reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

10. Alentar a los Estados Miembros y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas a que utilicen los manuales y guías existentes que se basan en las reglas y normas de las Naciones Unidas;

11. Alentar a los Estados Miembros a que comprometan recursos para la prestación de asistencia a los países en desarrollo, a los países con economías en transición y a los que salen de situaciones de conflicto, en lo que respecta a la aplicación de las reglas y normas mediante la reforma de la justicia penal y la ejecución de programas de asistencia técnica relacionados con la prevención del delito;

12. Alentar a los Estados Miembros a que utilicen las leyes modelo, las guías legislativas y las directrices sobre prácticas óptimas en materia de extradición y asistencia judicial recíproca en casos concretos, así como otros instrumentos elaborados por la ONUDD y sus colaboradores para capacitar y ayudar a las autoridades competentes en la formulación y tramitación de solicitudes eficaces de cooperación judicial;

Violencia contra la mujer

13. Alentar a la ONUDD a que, en el marco de sus mandatos, siga prestando asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten en relación con las respuestas del sistema de justicia penal a la violencia contra la mujer y la niña, concentrándose en el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de la violencia; el acceso a los servicios de salud y otros servicios para las mujeres víctimas de la violencia; el fortalecimiento de la labor de reunión de datos sobre todas las formas de violencia contra la mujer y la niña, para trazar las tendencias de la prevalencia y la incidencia y apoyar la elaboración de políticas relacionadas con la justicia penal; y la situación de la mujer detenida, así como de los niños que residen en las cárceles con sus madres;

14. Alentar a los Estados Miembros a que aborden el fenómeno de la violencia infligida a las mujeres durante los conflictos no sólo mediante el recurso a la justicia penal, sino también logrando que las mujeres sean partícipes en los procesos de paz encaminados a poner fin a los conflictos en sus respectivos países, dado que suele ocurrir que esa violencia no cesa una vez resuelto el conflicto, y alentar a la ONUDD a que, en el marco de su mandato, explore la manera de seguir encarando la cuestión;

Reunión de datos, investigación y análisis

15. Instar a los Estados Miembros a que tengan en cuenta la importancia de proporcionar periódicamente datos sobre las tendencias de la delincuencia en los planos nacional, regional e internacional, incluso mediante su participación sistemática en el Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal y las encuestas para víctimas de delitos;

16. Alentar a los Estados Miembros a que desarrollen su capacidad nacional de generación y recopilación de estadísticas en materia de justicia penal, incluso por parte de la policía, los fiscales, los tribunales y el régimen penitenciario y mediante la realización de estudios basados en la población;

Nuevas cuestiones de política

17. Mantenerse informadas de las nuevas cuestiones de política y las posibles respuestas al respecto, incluso, por ejemplo, en las esferas de la delincuencia urbana, el delito cibernético, el fraude y el robo de identidad, y el tráfico internacional de productos forestales, incluidos la madera, la flora y la fauna silvestres y otros recursos biológicos forestales;

Apoyo financiero

18. Destacar la importancia de proporcionar recursos regulares y adecuados que permitan a la ONUDD desempeñar plenamente sus mandatos y prestar apoyo de acuerdo con la creciente demanda de asistencia técnica;

19. Examinar oportunamente y de manera apropiada las necesidades de la ONUDD a que se ha hecho referencia en las recomendaciones precedentes y estudiar la manera de satisfacer las crecientes demandas de que es objeto la Oficina, no obstante sus recursos limitados, en el contexto del bienio 2010-2011.

Anexo

Situación financiera del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal

Cuadro

Contribuciones y promesas de contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal, enero de 2005 a junio de 2008
(en dólares de los Estados Unidos)

<i>Donante</i>	<i>Cuantía total prometida</i>	<i>Fines generales</i>	<i>Fines especiales</i>
Alemania	3 063 727	-	3 063 727 ^b
Australia	1 111 077	-	1 111 077 ^b
Austria	3 833 083	70 419 ^a	3 762 664 ^b
Belarús	20 000	-	20 000 ^a
Bélgica	1 056 677	173 774 ^b	882 903 ^b
Brasil	5 202 300	-	5 202 300 ^b
Cabo Verde	5 808 426	-	5 808 426 ^b
Camerún	1 957	1 957 ^a	-
Canadá	13 236 714	301 774 ^a	12 934 940 ^b
Chile	30 000	15 000 ^a	15 000 ^a
Colombia	678 996	-	678 996 ^a
Croacia	12 000	12 000 ^a	-
Dinamarca	1 859 876	-	1 859 876 ^a
Emiratos Árabes Unidos	15 000 000	-	15 000 000 ^b
España	1 616 741	-	1 616 741 ^a
Estados Unidos de América	8 219 397	-	8 219 397 ^b
Finlandia	362 337	-	362 337 ^b
Francia	1 593 492	-	1 593 492 ^a
Grecia	335 000	-	335 000 ^a
Hungría	75 395	-	75 395 ^b
India	106 000	106 000 ^a	-
Irlanda	1 417 348	-	1 417 348 ^a
Italia	33 018 265	3 175 670 ^a	29 842 595 ^b
Jamahiriya Árabe Libia	1 696 200	-	1 696 200 ^b
Japón	270 909	20 000 ^a	250 909 ^a
Liechtenstein	250 000	-	250 000 ^b
Luxemburgo	8 795	-	8 795 ^a
Madagascar	1 000	1 000 ^c	-
Marruecos	12 000	12 000 ^b	-
Mónaco	180 000	-	180 000 ^b
Nigeria	8 717	-	8 717 ^a
Noruega	9 537 052	2 013 091 ^a	7 523 961 ^a
Nueva Zelandia	140 845	-	140 845 ^a
Países Bajos	5 448 516	-	5 448 516 ^b
Panamá	500	500 ^a	-

<i>Donante</i>	<i>Cuánta total prometida</i>	<i>Fines generales</i>	<i>Fines especiales</i>
Polonia	200 032	-	200 032 ^a
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	7 627 273	-	7 627 273 ^b
República de Corea	548 250	48 250 ^a	500 000 ^b
Suecia	8 295 335	212 008 ^a	8 083 327 ^b
Suiza	2 425 162	-	2 425 162 ^b
Tailandia	318 638	-	318 638 ^a
Túnez	3 504	2 341 ^c	1 163 ^c
Turquía	300 000	-	300 000 ^b
Venezuela (República Bolivariana de)	15 420	7 252	8 168 ^a
Comisión Europea	34 707 692	-	34 707 692 ^a
Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional	1 507 000	-	1 507 000 ^b
Organización Internacional de la Francofonía	77 761	-	77 761 ^c
Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa	73 935	-	73 935 ^a
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría	25 000	-	25 000 ^a
Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia	957 075	-	957 075 ^a
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	48 150	-	48 150 ^a
Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos	243 960	-	243 960 ^a
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	10 000	-	10 000 ^a
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	794 770	-	794 770 ^b
Sede de las Naciones Unidas	337 370	-	337 370 ^b
Agencia Italiana del Farmaco	179 942	-	179 942 ^b
Cassa di Risparmio di Torino	166 175	-	166 175 ^b
Ciga Gestioni SpA	1 631	-	1 631 ^a
Consejo de Investigaciones Criminológicas de Escandinavia	9 980	-	9 980 ^a
Courtroom Television Network LLC	25 000	-	25 000 ^a
Equality Now Inc.	48 791	-	48 791 ^a
Equipelectro Ltda.	31 965	-	31 965 ^a
Fundación Drosos	434 837	-	434 837 ^a
Fundación San Paolo	1 647 754	-	1 647 754 ^b
Instituto Damasino (Brasil)	30 000	-	30 000 ^a
Provincia di Torino	8 916	-	8 916 ^a

<i>Donante</i>	<i>Cuántia total prometida</i>	<i>Fines generales</i>	<i>Fines especiales</i>
Regione Piemonte	22 021	-	22 021 ^a
Roadside Attractions	2 823	-	2 823 ^a
Sandia National Laboratories	100 000	-	100 000 ^a
Small Arms Survey	30 000	-	30 000 ^a
Otras personas	19 314	3 ^a	19 311 ^a
Total	176 488 816	6 173 038	170 315 778

^a Sumas pagadas.

^b Sumas abonadas en parte.

^c Sumas prometidas.